

**UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES**  
Secretaría General

**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA N° 15/2019**

Autoriza a los alumnos de la Carrera de Ingeniería Comercial que indica, a inscribir y cursar las asignaturas que se señalan.

---

**VISTO:**

- 1° Lo dispuesto en el artículo 22° del Reglamento de Estudios de Pregrado;
- 2° La solicitud fundada y opinión favorable del señor Director de la Escuela de Administración y Negocios;
- 3° El informe de la Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados.

**RESUELVO:**

Autorizar, excepcionalmente, a los alumnos de la Carrera de Ingeniería Comercial que se indican, para inscribir y cursar las asignaturas señaladas en el listado que se incluye, sin haber aprobado los requisitos requeridos.

Nombre Alumno	Número Cédula de Identidad	Asignatura a Inscribir
José Santiago Lay Figueroa	25.027.109-3	- Ingles II
Miguel Alejandro Canales Norambuena	10.926.464-4	- Liderazgo

comuníquese, publíquese y archívese  
Santiago, 03 de Agosto de 2020



ADRIÁN PEREIRA SANTANA  
Vicerrector Académico



ELISABETH SESCOVICH PEQUEÑO  
Secretaría General (S)

APS/AAS/lpu

**Distribución**

Archivo de Vicerrectoría Académica  
Registro Académico, Títulos y Grados  
Escuela de Ingeniería Comercial  
Interesados(as)